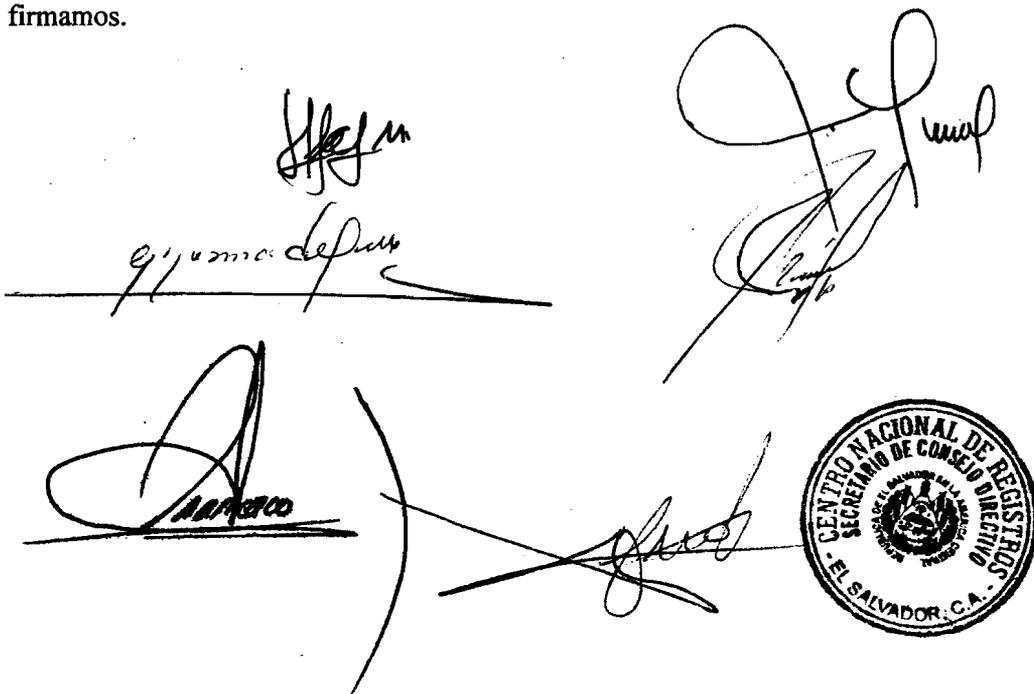


FEDAES y a las Gremiales de la Ingeniería Civil, en principio duraban en sus funciones hasta el día 31 de agosto de 2012; pero que podían continuar desempeñando sus funciones, por la salvedad que hace el mismo Decreto, en cuanto dice que “se encuentren en proceso los nuevos nombramientos”, en cuyo caso seguirán fungiendo en tanto no se realice éste. El licenciado Moreira Magaña dio lectura al artículo 2 del Decreto Ejecutivo No. 135 de fecha 24 de julio del corriente año, en el cual se efectúa la salvedad apuntada. Refiriéndose a otro tema, el señor Gerente de la UCP, hizo entrega a los miembros del Consejo Directivo de la Reprogramación Física y Financiera del Proyecto “Midiendo El Salvador” en documento contenido en soporte electrónico, y efectuó la solicitud de que lo leyeran, lo analizaran y que en próxima reunión de Consejo Directivo trajeran observaciones al mismo. No habiendo más que hacer constar, se concluyó la sesión a las diecinueve horas y cincuenta minutos de la misma fecha de su apertura, dándose por terminada la presente acta que firmamos.



The image shows four handwritten signatures in black ink. The first signature is on the left, the second is on the right, the third is on the left below the first, and the fourth is on the right below the second. To the right of the fourth signature is a circular official stamp. The stamp contains the text: "CENTRO NACIONAL DE REGISTROS", "SECRETARÍA DE CONSEJO DIRECTIVO", and "EL SALVADOR, C.A." around a central emblem.

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA NUMERO CUATRO.- En la sala de reuniones del Centro Nacional de Registros, en la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas y treinta minutos del día quince de noviembre de dos mil doce. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para realizar la presente sesión, están reunidos los miembros del Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros: señor Viceministro de Comercio e Industria, doctor José Francisco Lazo Marín; señor Viceministro de Vivienda y Desarrollo Urbano, arquitecto José Roberto Góchez Espinoza; señora representante propietaria de la Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador –FEDAES-, licenciada Gloria de la Paz Lizama de Funes; y señores representantes propietario y suplente de la Asociación Salvadoreña de Ingenieros y Arquitectos –ASIA-, ingenieros José Roberto Ramírez Peñate y Oscar Amílcar Portillo Portillo, respectivamente. Los tres últimos miembros del Consejo Directivo, al igual que el otro miembro suplente del mismo, licenciado Óscar Armando Morales Velado quien representa a la Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho –FESPAD-, han sido nombrados por el Presidente de la República el día 14 de noviembre del año en curso, con base en la reforma al artículo 5 del Decreto Ejecutivo No. 62, reforma efectuada mediante Decreto Ejecutivo No. 135 de fecha 24 de julio del corriente año, publicado en el Diario Oficial No. 154 Tomo No. 396, del día 22 de agosto de este año. El licenciado Velado Morales, no asiste a la presente reunión, por haberse excusado debido a compromisos contraídos previamente. También están presentes el señor Director Ejecutivo, doctor José Enrique Argumedo, con funciones de

Secretario del Consejo Directivo; y el señor Subdirector Ejecutivo, licenciado Juan Francisco Moreira Magaña. La Administración entregó a los miembros del Consejo Directivo, como lo ha efectuado en las anteriores sesiones, una carpeta que contiene las presentaciones de los puntos agendados y documentación de respaldo de los mismos; información que se considera de naturaleza oficiosa. Acto seguido el señor Viceministro de Comercio e Industria, quien preside la reunión, comprobó la asistencia y establecimiento del quórum legalmente requerido, y dio lectura a la Agenda elaborada para la presente sesión extraordinaria que contiene, además del Establecimiento del Quórum, los puntos: **número dos: Servicio de vigilancia y seguridad en las instalaciones del CNR en todo el país. Número tres: Autorización de aguinaldo y beneficio adicional económico 2012. Número cuatro: Congreso Centroamericano de Derecho Registral Inmobiliario. Número cinco: Aprobación de convenios que celebrará el CNR con otras entidades. Número seis: Conocimiento de apertura de Sobres No. 1 y No. 2 Licitación Pública Internacional No. LPINT-13/2011-CNR-BCIE "Ejecución de los Servicios de Verificación de Derechos y Delimitación de Inmuebles de los Departamentos de San Vicente y Usulután". Número siete: Refuerzo disponibilidad presupuestaria en Licitación Pública Internacional No. LPINT-11/2011-CNR-BCIE "Rehabilitación de Inmueble para Oficinas Administrativas del Centro Nacional de Registros en Ahuachapán". Número ocho: Escrito presentado al Consejo Directivo por el señor Miguel Safie, arrendamiento inmueble. Número nueve: Inicio procedimiento multas a la Sociedad Monflo Ingenieros, S.A. de C.V. y Elipse, S.A. de C.V.;** puntos de agenda que el Consejo acordó analizar y que fueron tratados a continuación. **Punto número dos: Servicio de vigilancia y seguridad en las instalaciones del CNR en todo el país.** A requerimiento del señor Director Ejecutivo, el punto fue expuesto por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado José Oscar Sanabria Ramírez, quien se refirió a los antecedentes en la contratación del servicio, el cual por haberse declarado desierta la Licitación Pública respectiva, mediante el Acuerdo del Consejo Directivo No. 100-CNR/2012 de fecha 30 de agosto del presente año, fue contratado por Libre Gestión, por un monto de US\$38,000.00, para el período del 01 al 31 de octubre de 2012, y prorrogado dicho contrato por un monto de US\$15,778.00, para el período del 01 al 20 de noviembre de 2012; haciendo un monto total de contratación por Libre Gestión de US\$53,778.00. Agregó que por haberse reformado el Decreto Ejecutivo No. 62, por medio del Decreto Ejecutivo No. 135 del 24 de julio de este año, se imposibilitó la celebración de sesiones del Consejo y, con ello, la correspondiente aprobación de las Bases de Licitación para iniciar el nuevo proceso. Luego el Jefe de la UACI se refirió a la justificación de la Contratación Directa del servicio expresado, para el período del 21 de noviembre al 31 de diciembre de 2012, de conformidad al artículo 73 inciso 3º de la LACAP; que en el proceso se invitaron a participar a tres empresas, habiendo ofertado únicamente COSASE, S.A. DE C.V. por un monto de US\$48,669.10; oferta que en la evaluación obtuvo el puntaje de 95 de los 100 requeridos; y concluyó su informe solicitando al Consejo Directivo emita el calificativo de urgente de la Contratación Directa, con la sociedad mencionada, calificación que debe hacerse del conocimiento del Consejo de Ministros, y nombrar al Administrador del Contrato. El Consejo Directivo, considerando que con el propósito de contar con el expresado servicio a partir del día 21 de noviembre de este año, el cual es indispensable para resguardar los bienes de la institución, incluyendo toda la información que administran las Direcciones de Registros de la Propiedad Raíz e Hipotecas, de Comercio, de Propiedad Intelectual y del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional, en todo el país, información que contribuye a la seguridad jurídica nacional en esas

materias; así como la integridad personal de los servidores y usuarios; estimó necesario adquirir el referido servicio mediante Contratación Directa, calificándola de urgencia, considerando también que se tiene agotado el monto establecido en la Libre Gestión, según lo regulado en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP-; y hacer del conocimiento del Consejo de Ministros tal declaración; y de conformidad a lo solicitado por la Administración, con base en lo dispuesto por los artículos 71, 72 letra e), 73 y 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP-, e Instructivo de la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –UNAC- No. 02/2009,

ACORDÓ Y RESOLVIÓ: a) calificar de urgencia la Contratación Directa del Servicio de Vigilancia y Seguridad para las Instalaciones del Centro Nacional de Registros, durante el período comprendido del 21 de noviembre al 31 de diciembre de 2012; en atención a las razones expresadas en los considerandos que anteceden; b) autorizar la Contratación Directa No. CD-CNR-11/2012 “Servicio de Vigilancia y Seguridad para las Instalaciones del Centro Nacional de Registros, para el período del 21 de noviembre al 31 de diciembre de 2012”, con la sociedad COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia COSASE, .S.A. de C.V, por un monto total de CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$48,669.10) el cual incluye el valor del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios –IVA-, pagadero mensualmente contra factura por el plazo referido; c) instruir a la Administración para hacer del conocimiento del Consejo de Ministros, el calificativo de urgencia de esta Contratación; y d) nombrar como Administrador del Contrato, al Jefe de la Unidad de Seguridad Institucional, coronel Jorge Armando Reyes Hernández.- **Punto número tres: Autorización de aguinaldo y beneficio adicional económico 2012.** El tema fue expuesto por la Directora de Desarrollo Humano y Administración, arquitecta Silvia Ivette Zamora; y la Gerente de Desarrollo Humano, licenciada Patricia Genoveva Barakat de Auerbach. La primera de ellas citó la base legal de la prestación, es decir, los artículos 27 y 28 del Reglamento Interno de Trabajo; los antecedentes de la misma; el número de empleados beneficiados que es de 1673 lo cual da un monto de US\$1,493,941.97; los criterios de aplicación de la prestación; la verificación de la existencia de la disponibilidad presupuestaria correspondiente e hizo la petición respectiva. El Consejo Directivo, con base en lo dispuesto por los artículos 27 y 28 del Reglamento Interno de Trabajo del Centro Nacional de Registros, y lo establecido por la Política y Sistema de Gestión Integral de Recursos Humanos, **ACORDÓ:** Otorgar para el ejercicio fiscal del año 2012, una prima en concepto de aguinaldo de ley y beneficio adicional para todo el personal del Centro Nacional de Registros, que labora bajo contratos por servicios permanentes, conforme a los siguientes criterios: a) Salarios mensuales hasta o inferiores a \$1,550.00, el 100% de su respectivo salario mensual; b) Salarios mensuales mayores a \$1,550.00, el aguinaldo será hasta el límite de \$1,550.00; y c) Los empleados que ingresaron a la institución después del uno de julio del presente año, tendrán derecho a un aguinaldo proporcional al tiempo laborado, de acuerdo a las disposiciones anteriormente expresadas. **Punto número cuatro: Primer Congreso Centroamericano de Derecho Registral Inmobiliario.** Informaron sobre el tema el señor Director Ejecutivo, doctor José Enrique Argumedo, y la Gerente de Desarrollo y Negocios, licenciada Ruth Jeannette Cuestas, quienes se refirieron al objeto del evento, el cual es organizado por el Consejo Registral Inmobiliario de Centroamérica, Panamá y República Dominicana –CRICAP-; temario y fechas del mismo; asimismo a la erogación que se efectuará por el CNR como una contribución a la ejecución del

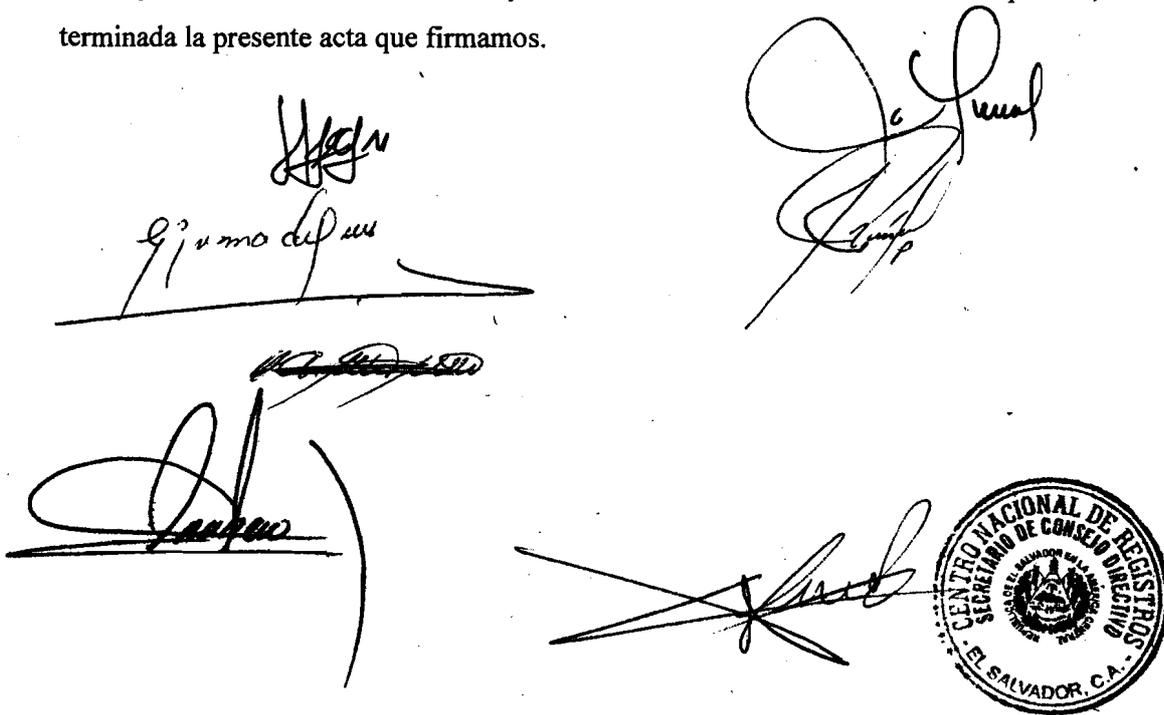
Congreso, la cual será de US\$3,500.00 para contribuir a la organización y preparación de éste, apoyo logístico, movilización interna de los participantes internacionales y cuotas de participación de los funcionarios y empleados de la institución. El Consejo Directivo, en uso de sus atribuciones legales, **ACORDÓ:** Autorizar: a) la participación de funcionarios y empleados del Centro Nacional de Registros en el Primer Congreso Centroamericano de Derecho Registral Inmobiliario, que será celebrado en esta ciudad los días 19, 20 y 21 de noviembre del presente año; organizado por el Consejo Registral Inmobiliario de Centroamérica, Panamá y República Dominicana –CRICAP-; y b) una erogación hasta por la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,500.00), por parte del CNR en los siguientes conceptos: contribución para la organización y preparación del Congreso, apoyo logístico durante el mismo, movilización interna de los participantes internacionales y cuotas de participación de los funcionarios y empleados del CNR. **Número cinco: Aprobación de convenios que celebrará el CNR con otras entidades.** Informó sobre este punto la Jefe de la Unidad de Relaciones Internacionales, Cooperación y Convenios –URICC-, licenciada Elizabeth Canales de Cóbar, quien hizo mención en primer lugar a los Convenios que serán celebrados por el CNR con los Municipios de Colón, Nueva Concepción y Santa Ana; así como con la sociedad ODESSA, S.A. DE C.V.; Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano; e Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos y Corporación de Contadores de El Salvador; destacando que en el Convenio con el Municipio de Santa Ana, el beneficio para la institución será la adquisición del dominio del inmueble que actualmente tiene en comodato en esa ciudad, y en el cual el CNR ha construido sus oficinas. En cuanto al Convenio con el Ministerio expresado, su objetivo es establecer las relaciones de cooperación, obligaciones y responsabilidades entre las partes para la ejecución del proyecto “Pavimentación de área de parqueo del Centro Nacional de Registros, San Miguel”, destinado al mejoramiento de las instalaciones institucionales en esa ciudad, y que el compromiso del CNR consistirá en aportar parte de los materiales para la ejecución del proyecto, y el pago de la mano de obra de los trabajadores de ese Ministerio en horas extraordinarias, todo lo cual asciende a la cantidad de US\$6,794.00. Luego se refirió a la prórroga de los Convenios con el Fondo Social para la Vivienda –FSV-; y con los Municipios de San Francisco Menéndez; La Libertad; y Nuevo Cuscatlán; y a la ratificación de los Convenios celebrados con los Municipios de Atiquizaya; Armenia; Sonzacate y Tecoluca; los cuales fueron aprobados por el señor Director Ejecutivo, debido a que no estaba integrado el Consejo Directivo en las fechas de sus otorgamientos. La expositora solicitó al Consejo Directivo la aprobación, prórroga y ratificación de los Convenios mencionados. El Consejo Directivo, con base en lo dispuesto por el artículo 5 inciso tercero del Decreto Legislativo No. 462 de fecha 5 de octubre de 1995, publicado en el Diario Oficial No. 187, Tomo 329 del día 10 de ese mismo mes y año; y en el Manual de Políticas, Normas y Procedimientos para la suscripción de Convenios, en uso de sus atribuciones legales, **ACORDÓ:** a) aprobar los Convenios que celebrará el Centro Nacional de Registros con las entidades siguientes: Municipios de Colón; Nueva Concepción; Santa Ana; sociedad ODESSA, S.A. de C.V.; Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano; e Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos y Corporación de Contadores de El Salvador; b) aprobar la prórroga de los Convenios con el Fondo Social para la Vivienda –FSV-; y con los Municipios de San Francisco Menéndez; La Libertad; y Nuevo Cuscatlán; y c) ratificar los Convenios celebrados con los Municipios de Atiquizaya; Armenia; Sonzacate; y Tecoluca; cuyos objetos, plazos y beneficios para el CNR constan en el documento presentado, el cual se anexa a este acuerdo y se

0000078

considera forma parte del mismo. **Punto número seis: Conocimiento de apertura de Sobres No. 1 y No. 2 Licitación Pública Internacional No. LPINT-13/2011-CNR-BCIE “Ejecución de los Servicios de Verificación de Derechos y Delimitación de Inmuebles de los Departamentos de San Vicente y Usulután”.** El señor Jefe de la UACI dijo que en la Licitación de que se trata, el período para venta de Bases se estableció del 12 al 25 de julio de 2012, comprando Bases de Licitación 19 empresas; el período para presentación de ofertas se amplió hasta el 24 de septiembre del presente año, según Acuerdo de Consejo Directivo No. 90-CNR/2012 de fecha 16 de agosto. Presentaron ofertas tres socios: Unión Temporal de Empresas THE SM GROUP INTERNATIONAL INC. AEROPHOTO (1961) INC.; Unión Temporal de Empresas TOPONORT, S.A-GRAFCAN- TOPONORT, S.A. DE C.V.; y Unión Temporal de Empresas APPLUS NORCONTROL S.L.U.-EPTISA, SERVICIOS DE INGENIERIA S.L.– FAL INGENIEROS, S.A.S.; que la apertura del Sobre 1 “Evaluación de la Empresa” y Sobre 2 “Oferta Técnica”, se realizó el 24 de septiembre del presente año, debiendo ser la evaluación de las ofertas en forma secuencial. La Comisión de Evaluación de Ofertas determinó que en la capacidad legal, las tres Uniones Temporales no cumplieron con todas las prevenciones efectuadas, por lo que de conformidad a los criterios de evaluación, son consideradas No Elegibles para continuar dentro del proceso; y previamente a declarar desierta la Licitación Pública Internacional No. LPINT-13/2011-CNR-BCIE “Ejecución de los Servicios de Verificación de Derechos y Delimitación de Inmuebles de los Departamentos de San Vicente y Usulután”, se gestione la No Objeción del BCIE. El Consejo Directivo, después de analizar la información proporcionada, **ACORDÓ:** darse por enterado del resultado de la evaluación del Sobre No. 1 “Evaluación de la empresa”, en la **Licitación Pública Internacional No. LPINT-13/2011-CNR-BCIE “Ejecución de los Servicios de Verificación de Derechos y Delimitación de Inmuebles de los Departamentos de San Vicente y Usulután”;** el cual será analizado por este Consejo, para resolver sobre la recomendación respectiva. **Punto número siete: Solicitud de autorización de reprogramación de asignación presupuestaria de la Licitación Pública Internacional No. LPINT-11/2011-CNR-BCIE “Rehabilitación de Inmueble para Oficinas Administrativas del Centro Nacional de Registros en Ahuachapán”.** El tema fue expuesto por el expresado licenciado Sanabria Ramírez; y por el Gerente de la Unidad de Coordinación del Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro, Fase II –UCP-, licenciado Henri Paul Fino Solórzano. El primero de ellos informó que en el Concurso Público Internacional No. CPINT-12/2011-CNR-BCIE: “Consultoría para la Supervisión del Proyecto Rehabilitación de Inmueble para Oficinas Administrativas del Centro Nacional de Registros en Ahuachapán”, la asignación presupuestaria es de \$149,896.79; la oferta recibida es por el valor de \$91,815.16, por lo cual hay un excedente presupuestario de \$58,081.63, que da una variación del 38.75%; y en la Licitación Pública Internacional LPINT-11/2011-CNR-BCIE: “Rehabilitación de Inmueble para Oficinas Administrativas del Centro Nacional de Registros en Ahuachapán”, la asignación presupuestaria es de \$1,249,139.92; la oferta recibida es por el valor de \$1,287,874.80, por lo que hay un déficit presupuestario de \$38,734.88, que da una variación del 3.10%; razón por la cual el Jefe de la UACI solicitó al Consejo Directivo, las modificaciones a la asignación presupuestaria del Proyecto de Ahuachapán. El licenciado fino Solórzano, agregó que esa reprogramación se justifica por el ahorro en pagos de comisión de compromiso al BCIE, del arrendamiento del inmueble en Ahuachapán (septiembre 13 a febrero/14), en costos de 339 horas hombre que se invertirían si se repite el proceso, y en no enfrentar posible incremento adicional en costos por diferir Proyecto; todo lo cual da una diferencia a favor del CNR de \$49,504.29. El

Consejo Directivo, en uso de sus atribuciones legales, **ACORDÓ**: autorizar la reprogramación de la asignación presupuestaria en la **Licitación Pública Internacional No. LPINT-11/2011-CNR-BCIE “Rehabilitación de Inmueble para Oficinas Administrativas del Centro Nacional de Registros en Ahuachapán”**; e instruir a la Administración realice las acciones necesarias para tal reprogramación en el proceso de contratación. En este estado, se retiró de la reunión el representante propietario de ASIA, ingeniero José Roberto Ramírez Peñate, por tener que atender compromisos contraídos con anterioridad; subsistiendo el quórum necesario por estar presente el representante suplente de esa gremial de la ingeniería civil, ingeniero Óscar Amílcar Portillo Portillo. **Punto número ocho: Escrito presentado al Consejo Directivo por el señor Miguel Safie, arrendamiento inmueble.** Los señores Director Ejecutivo y Subdirector Ejecutivo, doctor José Enrique Argumedo y Juan Francisco Moreira Magaña, por su orden, efectuaron comentarios sobre el escrito dirigido al Consejo Directivo por el señor Miguel Safie, diciendo que efectivamente se le arriendan desde hace muchos años varios locales para las oficinas centrales del CNR, y no se han incrementado los cánones de los arrendamientos pactados originalmente; que la institución no necesita arrendar nuevos inmuebles para la sede central, ya que se encuentra en proceso la construcción o remodelación de los almacenes generales; pero existe la posibilidad de que el señor Safie, condicione el permiso de construcción, al arrendamiento ofertado o pretenda incrementar los actuales cánones de arrendamiento. Agregaron dichos funcionarios que no es necesario el permiso de construcción del arrendador, por no tratarse de modificaciones estructurales, y en cuanto al aumento de los cánones, ello no es posible legalmente porque el arrendador no ha efectuado mejoras en los bienes raíces dados en arrendamiento. El Consejo Directivo, luego de analizar el escrito presentado por el señor Safie y lo informado por la Administración, en uso de sus atribuciones legales, **ACORDÓ**: visto el escrito dirigido a este Consejo por el señor Miguel Safie, según se infiere del escrito, en nombre de la sociedad EMINSA, S.A. DE C.V., por el cual ofrece al Centro Nacional de Registros en arrendamiento, un inmueble ubicado internamente en el complejo de las oficinas de la institución, al final de la 43 Avenida Norte; se instruye a la Administración para que efectúe negociaciones con dicho señor Safie, sobre la posibilidad de celebrar el contrato de arrendamiento ofertado, si este fuere necesario para el CNR y considerando, entre otros aspectos, el valor que tendría la renta o canon mensual que no excedería de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000.00), así como la facultad de subarrendar el inmueble; debiendo informar al Consejo Directivo del resultado de las negociaciones. **Punto número nueve: Inicio procedimiento multas a la Sociedad Monflo Ingenieros, S.A. de C.V. y Elipse, S.A. de C.V.** El señor Director Ejecutivo informó, que según reporte que le fue remitido, las sociedades Monflo Ingenieros, S.A. de C.V. y Elipse, S.A. de C.V., han incurrido en incumplimientos o atrasos en la ejecución de los contratos que el CNR celebró con dichas sociedades; y que lo procedente es que el Consejo Directivo autorice a la Unidad Jurídica de la institución, para que aplicando el artículo 158 y siguientes de la Ley de la materia, inicie el proceso sancionatorio que corresponde, y luego informe al Consejo Directivo para que resuelva en definitiva. El Consejo Directivo, en uso de sus atribuciones legales, **ACORDÓ**: comisionar a la Unidad Jurídica del CNR, para que inicie el proceso de aplicación de las sanciones establecidas a las sociedades Monflo Ingenieros, S.A. de C.V.; y Elipse, S.A. de C.V.; por incumplimientos o atrasos en la ejecución de los contratos No. CNR-LG-85/2011-CNR-BCIE: Servicio de consultoría para la supervisión de obras civiles para el Proyecto Ampliación de espacio de Oficinas del CNR en la ciudad de Usulután; y de construcción de obra No. CNR-LP-16/2011-CNR-BCIE: Ampliación

espacio de Oficinas del CNR en la ciudad de Usulután; celebrados por el Centro Nacional de Registros con las sociedades expresadas, respectivamente; debiéndose observar lo ordenado en los artículos 158 y siguientes de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Al estar concluido el procedimiento, la Unidad Jurídica deberá informar a este Consejo, para emitir la correspondiente resolución definitiva. No habiendo más que hacer constar, se concluyó la sesión a las veinte horas y diez minutos de la misma fecha de su apertura, dándose por terminada la presente acta que firmamos.



The image shows four handwritten signatures in black ink. The first signature on the top left is partially obscured by the text 'g? u mo de p us'. The second signature on the top right is a large, stylized signature. The third signature on the bottom left is a large, looped signature. The fourth signature on the bottom right is a large, stylized signature. To the right of the bottom signature is a circular official stamp. The stamp contains the text 'CENTRO NACIONAL DE REGISTROS' at the top, 'SECRETARÍA DE CONSEJO DIRECTIVO' in the middle, and 'EL SALVADOR, C.A.' at the bottom. In the center of the stamp is a small emblem of the Republic of El Salvador.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECISÉIS.- En la sala de reuniones del Centro Nacional de Registros, en la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas y treinta minutos del día veintidós de noviembre de dos mil doce. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para realizar la presente sesión, están reunidos los miembros del Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros: señor Viceministro de Comercio e Industria, doctor José Francisco Lazo Marín; señor Viceministro de Hacienda, ingeniero Roberto de Jesús Solórzano Castro; señor Viceministro de Vivienda y Desarrollo Urbano, arquitecto José Roberto Góchez Espinoza; señora representante propietaria por la Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador –**FEDAES**–, licenciada Gloria de la Paz Lizama de Funes; y señor representante suplente por la Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho –**FESPAD**–, licenciado Óscar Armando Morales Velado; y señores representantes propietario y suplente de la Asociación Salvadoreña de Ingenieros y Arquitectos –**ASIA**–, ingenieros José Roberto Ramírez Peñate y Óscar Amílcar Portillo Portillo, respectivamente. También están presentes el señor Director Ejecutivo, doctor José Enrique Argumedo, con funciones de Secretario del Consejo Directivo; y el señor Subdirector Ejecutivo, licenciado Juan Francisco Moreira Magaña. **Establecimiento del Quórum.** El señor Viceministro de Comercio e Industria, quien preside la reunión, comprobó la asistencia y establecimiento del quórum legalmente requerido. Seguidamente, el doctor Lazo Marín dio lectura a la agenda de la presente sesión que consta de los siguientes puntos: **Punto número uno: Establecimiento del Quórum. Punto número dos: Aprobación de la Agenda. Punto número tres: Lectura de las Actas de la Sesión Ordinaria No. 15, y Extraordinaria No. 4, del 30 de agosto y 15 de noviembre de 2012, respectivamente. Punto número cuatro: Auditoría a la Unidad de Coordinación del Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro, Fase II –UCP–. Punto número**